



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARIA ROSAURA ZAPATA CANO".

"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

**DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PRÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS RELATIVO AL PROCESO DE ELECCIÓN, O EN SU CASO REELECCIÓN, DE TRES INTEGRANTES AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

HONORABLE ASAMBLEA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos **102**, apartado **B**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **64**, fracción **XLVIII**, y **85**, apartado **B**, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; **18**, **19**, **23**, **24**, **25** y **26** de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, el Congreso del Estado de Baja California Sur, inició en legal y debida forma el procedimiento para la elección de tres integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, por lo que seguidamente



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

procede a emitir el presente dictamen, mismo que se sujeta a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- El H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en fecha 13 (trece) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), aprobó y publicó en el portal de internet del Congreso del Estado de Baja California Sur, la convocatoria respecto al procedimiento referido en el proemio del presente dictamen.

Dicha convocatoria abierta fue dirigida a organizaciones civiles legalmente constituidas, colegios, instituciones educativas, grupos sociales organizados y cualquier persona que tengan relación y conocimientos con la defensa, enseñanza y promoción de los derechos humanos. Para mayor ilustración, nos permitimos transcribir sus términos y bases:

CONVOCATORIA

A las organizaciones civiles legalmente constituidas, colegios, instituciones educativas, grupos sociales organizados y cualquier persona que tenga relación y conocimientos con la defensa, enseñanza y promoción de los derechos humanos para que presenten ante esta Soberanía, las propuestas de ciudadanas y ciudadanos correspondiente al proceso de elección, o en su caso, reelección, de quienes habrán de integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur para el periodo 2023-2027, de conformidad con las siguientes bases:



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

Primera.- Mediante Decreto **2602** publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se declararon electos como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur al C. Jorge Romero Zumaya y a las C.C Charlene Ramos Hernández y Silvia Florencia García Islas, quienes rindieron protesta constitucional para dichos efectos, por lo que conforme a lo dispuesto por los artículos 21 y 26 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, en caso de que decidieran participar en el proceso, en ejercicio de sus derechos a la posibilidad de ser considerados para un segundo periodo, podrán registrarse formalmente en el plazo y términos en el que se encuentre abierta la presente Convocatoria y comparecer en igualdad de condiciones que las demás candidatas y candidatos.

Segunda.- Los interesados en participar en la presente Convocatoria deberán entregar sus propuestas con la documentación correspondiente, dentro del periodo comprendido en los días del **17 al 28 de abril de 2023**, en las oficinas de la Diputada Eufrocina López Velasco, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en el edificio del Poder Legislativo, sito en Nicolás Bravo e Isabel La Católica S/N, ciudad de La Paz, Baja California Sur, en horario de recepción de las 09:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

Tercera.- Las personas interesadas en ocupar los cargos de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, que a continuación se señalan:

- I.-** Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II.-** Tener veinticinco años cumplidos el día de su elección;
- III.-** Residir ininterrumpidamente en el estado por lo menos cinco años antes del día de su elección;



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

IV.- Acreditar conocimientos teóricos y prácticos suficientes en la defensa y promoción de los derechos humanos;

V.- Gozar de buena reputación, probidad, capacidad y reconocido prestigio público;

VI.- No desempeñar o haber desempeñado cargos de dirección nacional o estatal en algún partido político o haber sido candidato a un cargo de elección popular durante los dos años anteriores a su designación;

VII.- No haber sido condenado por delito intencional o doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión; si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro delito similar que lesione el concepto de probidad estará igualmente impedido para ocupar dicho cargo;

VIII.- No contar con antecedentes de violencia, discriminación o violación de los derechos humanos en el ámbito público o privado;

IX.- No haber desempeñado cargos en la administración y procuración de justicia o áreas y dependencias de seguridad pública federal, estatal o municipal en los dos años anteriores al día de su designación;

X.- No desempeñar cargo o empleo público en ninguno de los ámbitos de gobierno al momento de su designación;

XI.- No haber sido inhabilitado para desempeñarse dentro de la administración pública federal, estatal o municipal, y

XII.- Los requisitos anteriores deberán cumplirse también durante el ejercicio de su cargo.

Cuarta.- Acreditación de requisitos de la Base Tercera:

1.- Para acreditar lo dispuesto en la fracción I y II: Acta de Nacimiento;

2.- Para acreditar lo dispuesto en la fracción III: Constancia o carta de residencia;



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

- 3.- Para acreditar lo dispuesto en la fracción IV: Título profesional, escrito bajo protesta de decir verdad y curriculum vitae con las constancias correspondientes;
- 4.- Para acreditar lo dispuesto en la fracción V: Escrito bajo protesta de decir verdad de que se encuentra en el supuesto señalado;
- 5.- Para acreditar lo dispuesto en las fracciones VII y VIII: Constancia de no antecedentes penales;
- 6.- Para acreditar lo dispuesto en las fracciones IX, X y XI: Escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados, y
- 7.- Para acreditar lo dispuesto en la fracción VI: Constancia emitida por la autoridad electoral.

La documentación deberá ser presentada en original o copia certificada, así como dos copias simples y formato electrónico. La documentación original y certificada se utilizará únicamente para cotejo.

Quinta.- El día **2 de mayo** del presente año, la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, publicará en la página electrónica oficial del H. Congreso del Estado, la lista definitiva de registro de aspirantes.

Sexta.- La revisión de las propuestas y la elaboración del Dictamen correspondiente a cargo de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, se realizará en el periodo comprendido del **3 al 8 de mayo** del presente año.

En atención a lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 23, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, dos de las personas que deban ser seleccionadas deberán contar con Título de Licenciatura en Derecho, y su designación será respetando el principio de paridad de género.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

Séptima.- El Dictamen correspondiente que emita la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, será presentado ante el Pleno del H. Congreso del Estado en la Sesión Pública Ordinaria del **martes 16 de mayo** del año en curso. La elección, o en su caso, reelección, y toma de protesta constitucional de quienes habrán de integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el periodo 2023-2027, se realizará en dicha Sesión Pública Ordinaria.

Octava.- Los casos excepcionales serán resueltos por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del H. Congreso del Estado.

Así también, con el fin de darle una amplia difusión a la convocatoria ya referida, la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, llevo a cabo la difusión de la convocatoria ante los medios de comunicación y la ciudadanía en general.

II.- Como fue establecido en la **Base Segunda** de la convocatoria en referencia, se abrió el periodo de registro del 17 (diecisiete) al 28 (veintiocho) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Durante ese periodo se recibieron documentos a **6** aspirantes.

III.- Así también, como fue dispuesto en la **Base Quinta** de la convocatoria en comento, la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, publicó en el sitio



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

web del Congreso del Estado, la lista definitiva de registro de Aspirantes.

IV.- Concluido lo anterior, de conformidad con la **Base Sexta de la Convocatoria**, esta Comisión Permanente de estudio y dictamen procede a la revisión de las propuestas y seguido que fue el procedimiento en todas sus etapas legales, esta Comisión emite el presente dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina “**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**”, de conformidad con el artículo **40** del Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, como también en el concepto legal de que la asamblea es el órgano deliberativo y decisor del Poder Legislativo, entonces se considera que, para el cumplimiento de su atribuciones y obligaciones, la Asamblea debe resolver por la mayoría de sus miembros.

De de acuerdo a lo dispuesto por los artículos **102**, apartado **B**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **64**, fracción **XLVIII**, **85**, apartado **B**, y **163** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; **23**, **24**, **25** y **26** de la



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, el Congreso del Estado de Baja California Sur, cuenta con plenas facultades constitucionales y legales para instruir el procedimiento para la elección o, en su caso, reelección de las personas integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

De conformidad a lo establecido por los Artículos **1, 4, 44, 45** fracción **III**, **46** fracciones **III**, **47** y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur en concomitancia con lo dispuesto por el artículo **20**, en relación con el artículo **25** de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la **Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos** es la competente para emitir el dictamen correspondiente en relación a la procedencia de las propuestas.

SEGUNDO. - Las personas registradas en los términos y plazos conforme a la convocatoria a que se refieren los antecedentes del presente dictamen, son las siguientes:

SILVIA FLORENCIA GARCIA ISLAS.

ESTUDIOS:

- Contadora Pública Facultad de Contaduría y Administración de la U.A. de Coahuila.



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

- Cinematografía con Especialidad en Fotografía, Centro Universitario de Estudios Cinematográficos UNAM
- Maestría en Educación con Especialidad en Docencia Universidad Iberoamericana.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- 1995 - 2010 Torreón, Coahuila UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, Catedrática.
- 1998 – 2013 Torreón, Coahuila FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UA de Coahuilas Catedrática
- 2013 – 2020 San José del Cabo, BCS, UNIPAZ, Catedrática.
- 2010-2013 Estudio, Directora
- Miembro fundadora de UALEV (Unión de Artistas Laguneros de la Expresión Visual, A.C.) Y también directora de promoción y difusión internacional de artes plásticas y audiovisuales de UALEV.
- Directora de CECIL (Centro de estudios cinematográficos de la Laguna)
- Miembro Activo de estudio9
- Creadora y Promotora del Diplomado en Fotografía impartido en sociedad con la Universidad Iberoamericana plantel laguna, mismo que se impartió por 8 años
- Consejera del OCI. (Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos)
- Instituto Estatal Electoral BCS, como coordinadora de capacitación Electoral del Consejo Distrital VII periodo 2014-1015



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

- Instituto Estatal Electoral BCS, como consejera electoral periodo 2017-2018
- Consejera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos BCS. 2019-2023
- Instituto Estatal Electoral BCS, como consejera electoral periodo 2020-2021

PROPUESTA POR:

Fue propuesta por el Observatorio Integral de Los Cabos, y cuenta con las recomendaciones de Coordinador Municipal de Derechos Humanos de los Cabos, por la Dirección General del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de los Cabos, de la Rectoría de la Universidad del Golfo de California y de la Dirección General del Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Ayuntamiento de Los Cabos.

JORGE IVAN GONZALEZ MARQUEZ .

ESTUDIOS:

- Licenciatura en Educación Especial, en el centro Regional de Educación Normal en Loreto B.C.S.
- Maestría en Ciencias de la Educación con terminal en administración Educativa, en la Normal Superior del Estado de B.C.S.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

DIPLOMADOS:

- Atención a la Diversidad en los Aprendizajes escolares.
- Educación Inclusiva I.
- Educación Inclusiva II.
- Educación Inclusiva III

CURSOS.

- “El Proyecto de Vida: Una estrategia de Vinculación ESCUELA – FAMILIA”.
- “Las Adecuaciones del Currículo a las Necesidades Educativas del Alumnado. La propuesta curricular adaptada en Educación Especial”.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Docente frente a grupo en el año 2006. Director en el año 2011

Coordinador de una delegación sindical

PROPUESTO POR:

Fue propuesto por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, SECCION B.C.S.



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

GEOVANNI LEÓN CRUZ

Estudios:

Ingeniería en Producción Animal

Cursos:

Conversatorio “Derecho a tener Derechos” organizado por autoridades electorales locales.

Acuaponía 5.0 organizado por sociedad mexicana de especialistas en Agricultura Protegida.

Conversatorio Virtual “Avances y Retos del Reconocimientos de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas a partir de la Reforma del Art. 2 Constitucional” organizado por el Tribunal Judicial de la Federación.

Curso Taller: complejo Abortivo Bovino”

Experiencia Profesional:

Almacenista en la Empresa Baños y Pisos de Baja California Sur.

Emprendimiento de negocio propio en el ramo de Papelería y Copias.

Seguridad Privada en Huajuapán de León, Oax.

Gerente General del Mini Súper “La Manzanita” La Paz B.c.s.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

Promotor en el Área de Fomento del Desarrollo Económico Indígena y Medio Ambiente. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en la Oficina de Enlace, La Paz, Baja California Sur.

JOSÉ ALONSO MARTINEZ GÓMEZ

Estudios:

Licenciado en Psicología (Título en Trámite)

Cursos:

-Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia Consejería en adicciones. CONOCER – diciembre 2021.

-Curso en línea "Prevención del embarazo en adolescentes". MexicoX - febrero 2022.

-Curso en línea "Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres". INMUJERES - septiembre 2022.

-Curso en línea "Masculinidades modelos para transformar". INMUJERES - septiembre 2022.

-Curso en línea "Comunicación incluyente sin sexismo". INMUJERES- septiembre 2022.

-Curso en línea "El aprendizaje basado en proyectos: la metodología ideal para educar a los nuevos ciudadanos globales. MexicoX octubre 2022.

-Curso "Sistema Braille Básico". CECATI NUM. 39 – octubre 2022.

-Curso en línea "¡Súmate al protocolo!". INMUJERES -febrero 2023
Curso en línea "Estrategias públicas de prevención y atención del



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

embarazo adolescente. La Enapea Fase II" MexicoX - marzo 2023.

-Curso en línea "Vivir en Salud" MexicoX - marzo 2023.

-Curso en línea "Bienestar Emocional". MexicoX - marzo 2023.

-Curso en línea "Aprendizaje en redes sociales". MexicoX - marzo 2023.

-Curso en línea "Consejería breve para reducir el consumo de alcohol y tabaco desde el enfoque de competencias de la CONADIC". MexicoX - marzo 2023 Consejería en Adicciones.

Experiencia profesional:

Formador y Apoyo en Asesorías a Grupos Vulnerables

Psicólogo Clínico

Consejero en adicciones.

JORGE ROMERO ZUMAYA

Estudios:

Contador Privado

Cursos:

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado a través del Centro Nacional de Capacitación Administrativa, sede La Paz, con los cursos:

“Administración Municipal” 1977.“Relaciones Humanas I”, 1977.

“Relaciones Humanas II”, 1978. “Manejo de archivos”, 1978.

Instituto de Capacitación para los Trabajadores a1 Servicio de los Poderes del Estado y Municipios en Baja California Sur.

Certificado de participación de Reunión Interinstitucional de Unidades



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

de Apoyo Administrativo, Departamentos Administrativos y Direcciones de Oficialía Mayor.

Instituto de Capacitación y Desarrollo de Baja California Sur. Ø Taller de “Corrección y Estilo”.

Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial no. 39, La Paz, Baja California Sur.

Curso “Computación Básica”

Asistente al rol de conferencias organizado por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Baja California Sur, mediante el ‘Diplomado en Instituciones y Derecho Electoral’ que a continuación se mencionan:

Conferencia magistral: “el Instituto Federal Electoral y las Elecciones Federales de 2003”, ponente: Doctor Mauricio Merino Huerta, Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral, fecha: 31 de mayo de 2002.

Conferencia magistral: “Los Partidos Políticos y el Cambio”, fecha 2 de mayo de 2002, auditorio de la Escuela Normal Urbana.

Conferencia magistral: “Las Teorías del Comportamiento Electoral y su posible aplicación en el caso Mexicano”, ponente: Doctor Leonardo Valdez Zurita, fecha: 21 de junio de 2002.

Conferencia magistral: “Ética Periodística e instrumentos para infundir confianza”, ponente: Lic. Víctor Avilés Castro, Coordinador de Comunicación del Instituto Federal Electoral, fecha: 28 de junio de 2002.

Conferencia magistral: “Los Retos de la Democracia”, ponente: Liz. Jesus Cantu Escalante, Consejero Electoral del Instituto Federal



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

Electoral, fecha: 4 de julio de 2002.

Conferencia magistral: “La Fiscalía Especializada para la atención de los delitos electorales y los delitos electorales federales”, ponente: Doctora María De Los Ángeles Fromow Rangel, fecha: 12 de julio de 2002.

Diplomado en “Instituciones y Derecho Electoral” impartido por la universidad Internacional de La Paz y el Instituto Federal Electoral, concluido en agosto de 2002, con una duración de 180 horas.

Diplomado “Procesos Electorales y Derecho Electoral Mexicano” impartido por la Universidad Mundial y el Instituto Federal Electoral, duración de 60 horas, conclusión en noviembre de 2004.

Curso- taller “La Nueva Reforma Electoral sus implicaciones” del 28 al 30 de marzo de 2008.

Invitación por parte del Instituto Federal Electoral y la Universidad Internacional de La Paz, Conferencia Magistral “El Instituto Federal Electoral y las Elecciones Federales del 2008”, 31 de mayo de 2008.

Seminario “Retos y Perspectivas, de la Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur”, de fecha 11 de octubre de 2010.

Diplomado en Derecho Electoral 2010, con una duración de 100 horas. Impartido por el Tribunal Federal Electoral, la Universidad Autónoma De Baja California Sur y el Tribunal Estatal Electoral del 10 de septiembre al 27 de noviembre de 2010.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

Jornada académica proceso electoral 2010- 2011 en Baja California Sur organizada por el departamento de Ciencias Políticas y administración Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur. El 10 de marzo de 2011 con una duración de 9 horas.

Asistente al foro Regional Denominado “La Importancia De La Rendición De Cuentas en el Desarrollo de la Democracia” organizado por la Universidad Autónoma de Baja California Sur y el Instituto Federal Electoral con fecha 31 de marzo de 2011.

- Asistente a la conferencia magistral “La Reforma Constitucional en Derechos Humanos” impartida por el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Dr. José Ramón Cossío Díaz. Organizada por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, H. Congreso del estado, H. Tribunal Estatal Electoral y el H. Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur con fecha 23 de septiembre de 2011.
- Asistente a la jornada académica conmemorativa del 37avo. Aniversario de la conversión de Territorio Federal a Entidad Federativa, en la sala de comisiones del H. Congreso del Estado “Armando Aguilar Paniagua” en el mes de octubre de 2011, organizada por el H. Congreso del Estado y la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- Curso Derecho Administrativo Sancionador 2011, los días 9 y 10 de diciembre de 2011, impartido por el Dr. José Luis Ramírez Huanosto, de la coordinación Regional de Capacitación de la Sala Regional Primera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral Del Poder Judicial Federal, organizado por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Instituto Federal Electoral, Tribunal Estatal



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

Electoral y El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- 14 de enero de 2013, invitado por el H. Congreso del Estado a la mesa de reflexiones sobre la Constitución Política del Estado de Baja California Sur en la sala de

Experiencia profesional:

Empresas Longoria, S. A., Auxiliar del departamento de embarques y ventas. 1968- 1970.

Banco de Londres y México: Traslado De Valores Interbancarios. 1970-1971 Empresa Caligas de La Paz: Ventas. 1971

Notificador Ejecutor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. 1972-1973.

Auxiliar Administrativo del Archivo General del Catastro del Territorio de Baja California Sur. 1974-1975.

Sub-Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Catastro del Estado de Baja California Sur. 1976-1981.

Secretario Particular de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Publicas del Estado de Baja California Sur. (S.A.H.O.P.E.), 1982-1983.

Secretario Técnico Suplente de la Comisión Estatal Electoral. Proceso Estatal Electoral 1986-1987.

Secretario Propietario de la Comisión Local Electoral del Estado de Baja California Sur. Dependiente de la Comisión Federal Electoral. Para el Proceso Electoral Federal de



XVI LEGISLATURA

1988.

Mayo de 1990. Coordinador Auxiliar para el Proceso de Renovación de Delegados en el Municipio de Comondú.

Secretario Técnico de la Comisión Coordinadora, para el Proceso de Conversión de Delegación a Municipio de Loreto, B. C. S., 1993.

Secretario Técnico Propietario de la Comisión Estatal Electoral para el Proceso Estatal Electoral 1989- 1990.

De diciembre de 1990 a junio de 1992, Vocal Secretario de la junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, en el Estado de Baja California Sur, y Vocal Ejecutivo por Ministerio de Ley de la Misma Junta.

Secretario Consejero del Consejo Local, del Instituto Federal Electoral de Baja California Sur. 1990-1992

Secretario Técnico Propietario de la Comisión Estatal Electoral, Proceso Estatal Electoral 1992- 1993.

Secretario Técnico Propietario de la Comisión Estatal Electoral, para el Proceso Extraordinario, para la Elección de un Diputado Propietario y Suplente por el Principio de Mayoría Relativa de la VIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur. Distrito Local II, Elecciones Extraordinarias Noviembre De 1994.

Secretario General Suplente de la Comisión Estatal Electoral de Septiembre de 1995 a Octubre De 1996.

Coordinador Técnico y Administrativo de la Comisión



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

Estatad Electoral de Septiembre de 1995 a Octubre de 1996.

Secretario General de la Comisión Estatal Electoral de Noviembre de 1996, a 1 mes de Agosto de 1998.

Participante de la Mesa de Diálogo Político de la Mesa de la Reforma Político Electoral en el Estado de Baja California Sur. Noviembre de 1997.

Secretario General Suplente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral. Septiembre de 1998

Coordinador Técnico del Instituto Estatal Electoral de Agosto de 1998 a Julio del Año 2001.

A Partir del Mes de Agosto de 2001 a Febrero de 2003, Coordinador de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral, Desarrollando Satisfactoriamente la Realización de las Elecciones para Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; Y Miembros de Ayuntamientos, Proceso Electoral de 2001-2002.

Consejero Electoral Propietario a partir del mes de Agosto de 2001 a Agosto de 2007, Cargo que me concedió el H. Congreso del Estado según Decreto No. 1324 de Fecha 23 de Agosto de 2001, publicado en el Boletín Oficial No. 35 del Gobierno del Estado.

Participante y asistente a 1 Foro de Consulta de Reforma Integral sobre Legislación en Materia Electoral, organizado por el Honorable Congreso del Estado en el año 2002, habiendo hecho propuestas de reforma a la Ley Estatal Electoral Vigente de la época y aportando ideas para su



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

perfeccionamiento a diversos artículos a1 texto que se invoca.

Invitado Especial de la firma del Convenio de Colaboración y Apoyo en Materia de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Cultura Democrática, entre la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Baja California Sur y la Secretaría de Educación Pública del Estado, en junio de 2002.

- Consejero Titular de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Estatal Electoral. 11 de diciembre 2003.

Consejero Integrante de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral. 11 de diciembre de 2003.

Consejero Integrante de la Comisión de Administración y Logística del Consejo General del Instituto Estatal Electoral. 24 de agosto de 2007.

Asesor de la Oficina Técnica del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, 2003-2005.

Consejero Electoral Propietario, Instituto Estatal Electoral, del Consejo Distrital III, 18 de octubre de 2014.

Constancia por la asistencia a la “Semana de Derecho Electoral”, del 9 a1 13 de marzo de 2015, impartida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral.



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

Consejero del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, a partir del día 14 del mes de mayo de 2019 a la fecha.

Constancia por la asistencia a la conferencia “Violencia y Derechos Humanos”, impartida por la Mtra. María de los Ángeles Hernández Mendizábal, facilitadora de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 11 de octubre de 2019.

Asistencia a 1 “Coloquio: Evolución de los Derechos Humanos en Baja California Sur desde la perspectiva de los grupos de atención prioritaria”, llevado a cabo el 19 de enero de 2023, convocado por la comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.

Administración pública, técnica electoral mexicana, análisis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, análisis de la Constitución Política de Baja California Sur, análisis de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, economía de México, teoría y práctica de organización.

En materia de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales y de Servicios, de Organización Electoral y de Administración.

Convenios de apoyo y colaboración, sistemas de partidos, y actualización jurídico electoral.

Instituto Federal Electoral:
Usos y costumbres y derecho electoral.

Instituto Federal Electoral:



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

Seminario Internacional sobre dinero y contiendas político electorales.

Instituto Federal Electoral:

Conferencia: “Éxitos y fracasos de los procesos de democratización”

PROPUESTO POR:

- Asociación de Diputados Constituyentes de Baja California Sur A.C.
- Grupo Reflexión A.C.
- Fundación Cultural de CONYNCK-SANDOVAL “DCKSAN”
- Fundación Domingo Bourgoïn A.C.
- Asociación Sudcaliforniana de Apoyo al Desarrollo Infantil A.C.
- Unidos por Ayudar a Baja California Sur.

ROSA MARIA VERGARA MONROY.

Condición particular: Discapacidad neuromotora.

ESTUDIOS:

- Escuela Normal Urbana “Domingo Carballo Félix”, Profesora de Educación Primaria, Generación 1981 – 1985, La Paz, Baja California Sur.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

- Universidad Pedagógica Nacional, Licenciado en Educación, Generación 1994-1999, La Paz, Baja California Sur.
- Universidad Autónoma de Guadalajara, Maestría en Educación, Generación 2004-2008, La Paz, Baja California Sur.
- Universidad Nacional Autónoma de México, Fes Iztacala, Licenciatura en Psicología, con INE programa de profundización en “*psicología clínica*”, 2013 - 2020., Título en trámite. Tema de manuscrito de titulación: *Las habilidades socioemocionales en estudiantes universitarios-*
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Psicología Forense *Especializada en niños, niñas y adolescentes.*, Junio 2021.
- Escuela Clínica de ciencias de la salud, (Asociada a la Confederación Española de Entidades de Formación CECAP), Maestría internacional en Counseling y Terapia Gestalt, Aposille N5301/2023/016319.
- Escuela Europea Naturales y Bienestar, (Asociada a la Confederación Española de Entidades de Formación CECAP), Maestría internacional en Psicología Holística Aposille N5301/2023/010195

DIPLOMADOS:

- Diplomado en “Cultura en la Educación Primaria”, SEP, Junio a agosto de 1998.



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

- Diplomado: Reforma Integral de la Educación Básica 2009, UNAM, 2009.

CURSOS:

- Curso – ciclo “A 50 años de Dumbarton Oaks”, Secretaria de Relaciones Exteriores, Julio – agosto de 1994.
- Taller: Estudio de materiales de apoyo al trabajo docente para los profesores de educación primaria. SEP, 1995.
- Taller: Estrategias para el aprovechamiento de los libros de texto y los materiales de apoyo al maestro de educación primaria. SEP, 1996.
- Taller: El juego en los materiales educativos de educación primaria. SEP, 1997
- Reuniones técnicas del Programa Nacional para el fortalecimiento de la lectura y la escritura en la Educación Básica y el programa de Rincones de Lectura, SEP, 1997.
- Participación en la elaboración del libro “De niños para niños” como producto de las actividades promovidas por el proyecto Gestión escolar en la Escuela Primaria, SEP, 1998.
- Taller: “Orientaciones didácticas para los maestros que atienden alumnos con necesidades educativas especiales”, SEP, Marzo 1998.
- Curso Estatal “Orientaciones Didácticas para la atención de niños con necesidades educativas especiales en Escuelas Regulares”, SEP, 1998.
- Curso Estatal “Estrategias 11 + 1 acciones en la escuela para biblioteca accesible. SEP, 1998.
- Curso - taller: Fomento de la lectura y la escritura en el aula a través del uso de los Libros del Rincón, SEP, 1998.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

- Publicación del trabajo titulado: Leer y escribir: un reto en el primer ciclo de la escuela primaria. Universidad Pedagógica Nacional, 1998.
- Curso - taller: La Gestión en la Escuela Primaria SEP, 1999.
- Talleres Generales de Actualización “Las estrategias y las actividades didácticas para la enseñanza de las asignaturas de educación primaria”, SEP, 1999.
- Taller de exploración y primer acercamiento al Plan y Programa de Estudio 2009”, SEP, 1999.
- Curso Básico de Formación continua para maestros en servicio. “El enfoque por competencias”, SEP, 2009.
- Talleres Generales de Actualización: El conocimiento de los contenidos del programa de estudio y el diseño de situaciones didácticas, SEP, 2000.
- Participación en el Foro Estatal para el Dialogo y Análisis sobre los libros de texto de Primaria. RIEB, SEP, 2010.
- Curso Básico de Formación continua para maestros en servicio. “Planeación didáctica para el desarrollo de competencias en el aula”, SEP, 2010.
- Coordinación del taller “Jornadas Intensivas para maestros de 2º y 5º grados de primaria. SEP, 2010.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

- Curso Básico de Formación continua para maestros en servicio. “Relevancia de la profesión docente en la escuela del nuevo Milenio”, SEP, 2011.
- Curso - taller: Propuesta de actualización e intervención: atención educativa a alumnas y alumnos con aptitudes sobresalientes, SEP, 2011.
- Seminario Preparatorio ara la Generalización de la RIEB en 3º y 4º grado de educación primaria, SEP, 2011.
- Taller Mejoramiento del nivel de logro académico de los alumnos de 3º a 6º grado desde el contexto de la RIEB, SEP, 2012.
- Seminario: *Medios alternativos de solución de controversias*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015, Ingles: Básico, Software: Internet Explorer, Microsoft Word, Excel, Power Point, Outlook.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Dirección de Educación Primaria en Ecatepec, Estado de México, Analista técnico especializado, Septiembre 1985 a julio 1994.
- Profesor de Educación Primaria, Del 01 de septiembre 1985 al 31 de diciembre de 2015.
- Coordinación y desarrollo de Talleres de Actualización Docente en temas como planeación, evaluación, comunicación asertiva entre otros.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

- Presentación de ponencia: Leer y escribir: un reto en el primer ciclo de la Escuela Primaria, Universidad Pedagógica Nacional, 1999.
- Coordinadora de talleres y cursos de actualización a docentes, SEP. 1999 – 2013-
- Compilación de libros de producciones infantiles
- Colaboradora del diario Informativo impreso “El Sudcaliforniano”
- Desarrollo de talleres de desarrollo de la persona en con grupos de alumnos en diferentes escuelas como: Secundaria Morelos, Secundaria ETI No. 1, Secundaria Dr. Luís Garibay Y Preparatoria José Vasconcelos.
- Presidenta de VIDAS, A. C., Septiembre 2000 a la fecha, La Paz, Baja California Sur.
- Construcción del proyecto “PLANEANDO MI FUTURO”, 2008 - 2009
- Participación en el programa televisivo “TODO MUNDO CREE QUE SABE” y “MILENIUM”, Por la aplicación del proyecto “Planeando mi futuro”, Noviembre 2010
- Profesora en la Universidad Mundial, Nivel licenciatura Materia impartida: Tecnología Educativa y Práctica de la Tecnología Educativa, 2010 y 2011
- Profesora en la UNIPAZ, Nivel maestría, Materia impartida: Enfoques pedagógicos. (2010)
- Reconocimiento por haber obtenido al mejor alumno en el concurso de la Olimpiada del Conocimiento Infantil en la Zona Escolar., SEP, 2011



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

- Premio Nacional Profesor Ignacio Manuel Altamirano, Entregado por manos del Presidente de la República Mexicana como reconocimiento al mejor desempeño estatal de carrera magisterial de maestros de educación primaria.. Mayo 15, 2011
- Participación como diseñadora de exámenes en la 3ª Olimpiada Nacional de Matemáticas ONMAS, Mayo 2012
- Coordinación del taller “Mejoramiento del nivel de logro académico de los alumnos de 3º a 6º grado desde el contexto de la RIEB, SEP, 2012.
- Coordinación del taller “Fortalecimiento docente en la enseñanza del proceso de lectura y escritura en el primer ciclo dentro del contexto de la RIEB, SEP, 2012.
- Participación en la 10th Annual Latino Education Conference., *Science, technology, engineering and mathematics (STEM), Presentando el proyecto “Viaje al maravilloso mundo de los niños”*, Octubre 15 – 16, 2013, New Jersey, USA
- Participación como jurado en el concurso de oratoria y debate, UABCS, 2013

- Participación en la Feria Internacional de libro en Guadalajara 2013, Presentando el libro *Viaje al maravilloso mundo de los niños*, Noviembre 2013
- Construcción del proyecto *"Planeando mi futuro"* con alumnos de 2 grado de educación primaria, Septiembre 2014 a febrero 2015
- Reconocimiento Mtro. Rafael Ramírez, Entregado por 30 años de servicio en educación, Mayo 15, 2011



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

- Participación en la revista: *Lideres mexicanos edición especial. 45 ideas para mejorar la educación en México- la voz de los maestros*, Mayo 2015.
- Invitación a participar en el XXII Congreso Internacional sobre Educación y Aprendizaje para presentar el proyecto "*Planeando mi futuro*", Universidad CEU San Pablo, Madrid, España, Julio de 2015.
- I.B. P. Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A. C., Participación voluntaria local de Casa Buen Señor en psicoterapia a niños internos, así como capacitación sobre la Ley General de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, 2020 - 2021

TERCERO. - En consideración de todo lo antes expresado y de conformidad con la **Base Sexta de la Convocatoria**, quienes integramos esta Comisión Permanente de estudio y dictamen, procedimos a la verificación de los requisitos exigidos por cada una de las personas participantes, desprendiéndose lo siguiente:

Conforme a la **Base Tercera de la Convocatoria**, las personas interesadas en ocupar el cargo de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo **24** de



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, que a continuación se señalan:

- I.- Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Tener veinticinco años cumplidos el día de su elección;
- III.- Residir ininterrumpidamente en el estado por lo menos cinco años antes del día de su elección;
- IV.- Acreditar conocimientos teóricos y prácticos suficientes en la defensa y promoción de los derechos humanos;
- V.- Gozar de buena reputación, probidad, capacidad y reconocido prestigio público;
- VI.- No desempeñar o haber desempeñado cargos de dirección nacional o estatal en algún partido político o haber sido candidato a un cargo de elección popular durante los dos años anteriores a su designación;
- VII.- No haber sido condenado por delito intencional o doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión; si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro delito similar que lesione el concepto de probidad estará igualmente impedido para ocupar dicho cargo;
- VIII.- No contar con antecedentes de violencia, discriminación o violación de los derechos humanos en el ámbito público o privado;
- IX.- No haber desempeñado cargos en la administración y procuración de justicia o áreas y dependencias de seguridad pública federal, estatal o municipal en los dos años anteriores al día de su designación;
- X.- No desempeñar cargo o empleo público en ninguno de los ámbitos de gobierno al momento de su designación;
- XI.- No haber sido inhabilitado para desempeñarse dentro de la administración pública federal, estatal o municipal, y



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

XII.- Los requisitos anteriores deberán cumplirse también durante el ejercicio de su cargo.

Tomando en cuenta lo anterior, del análisis de la documentación entregada por las personas aspirantes y conforme a la **Base Cuarta de la Convocatoria**, se desprende que las y los **Ciudadanos SILVIA FLORENCIA GARCÍA ISLAS, JORGE IVÁN GONZÁLEZ MÁRQUEZ, GEOVANNI LEÓN CRUZ, JOSÉ ALONSO MARTÍNEZ GÓMEZ, JORGE ROMERO ZUMAYA, ROSA MARÍA VERGARA MONROY**, cumplieron con los requisitos antes señalados, ya que entregaron en tiempo y forma, al momento de su registro, Acta de Nacimiento, con lo que acreditaron lo dispuesto por las fracciones **I y II**; Constancia o carta de residencia, con lo que acreditaron lo dispuesto por la fracción **III**; Escrito bajo protesta de decir verdad y curriculum vitae con las constancias correspondientes, con lo que acreditaron lo dispuesto por la fracción **IV**; Escrito bajo protesta de decir verdad, con lo que acreditaron lo dispuesto en la fracción **V**; Constancia emitida por la autoridad electoral, con lo que acreditaron lo dispuesto por la fracción **VI**; Constancia de no antecedentes penales, con lo que acreditaron lo dispuesto en las fracciones **VII y VIII**; así como Escrito bajo protesta de decir verdad, para acreditar lo dispuesto en las fracciones **IX, X y XI**. Por lo que dichas ciudadanas y ciudadanos, son susceptibles de ser electos en el cargo de Consejeros o Consejeras de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso dejar en claro que, en relación con el requisito contemplado en la fracción **X** del artículo **24** de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, consistente en **“no desempeñar cargo o empleo público en ninguno de los ámbitos de gobierno federal, estatal o municipal al momento de su designación”**, se advierte que se trata de una hipótesis cuyo cumplimiento, para quienes al día de hoy se encuentren activos desempeñando un cargo o empleo público de los referidos, sólo puede ser apreciado precisamente en el momento de la elección de la persona que ocupe la titularidad del organismo protector de los derechos humanos en Baja California Sur, es decir, que no se puede determinar de manera absoluta y definitiva al momento de elaboración del presente dictamen, toda vez que tal disposición legal no condiciona a los aspirantes a separarse con una anticipación de días, semanas o meses a dicho momento procedimental. Sin embargo, es obvio que, si al momento de la elección, la persona de que se trate no se encuentra separada del cargo que desempeñe en los ámbitos de gobierno federal, estatal o municipal, no estaría cumpliendo con el requisito de referencia, por lo que, en las relatadas condiciones, **es responsabilidad de cada aspirante acreditar, al menos el día de la elección (16 de mayo de 2023), de manera previa al momento de la elección, que se encuentran separados del cargo que hasta antes de ese momento hayan estado desempeñando.**



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

CUARTO.- Es importante destacar que, para efectos de lo dispuesto por la **base sexta**, en relación con lo dispuesto por el artículo **23**, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, **al menos dos de las personas que integren el Consejo Consultivo deben contar con Título de Licenciatura en Derecho**, por lo que, tomando en cuenta que de los actuales integrante de dicho Consejo sólo el Lic. Enrique Arturo Mayorquin cuenta con el título profesional de referencia, y considerando que en el presente proceso de elección o reelección en su caso, del análisis de las propuestas, se desprende que ninguna de las 6 personas registradas cuenta con el título profesional requerido, **el Pleno sólo deberá elegir a dos aspirantes para integrar el mencionado Consejo**, en la inteligencia de que ello obedece a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la disposición legal citada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta **Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos** somete a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes puntos:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO. - Con sustento en el análisis y estudio llevado a cabo en los considerandos del presente dictamen, son sujetos a elección o



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

reelección, según corresponde, **para ocupar dos vacantes en el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los derechos Humanos**, las siguientes ciudadanas y ciudadanos, proponiendo comparezcan al pleno en orden alfabético, tomando en cuenta su primer apellido:

1. **SILVIA FLORENCIA GARCÍA ISLAS**
2. **JORGE IVÁN GONZÁLEZ MÁRQUEZ**
3. **GEOVANNI LEÓN CRUZ**
4. **JOSÉ ALONSO MARTÍNEZ GÓMEZ**
5. **JORGE ROMERO ZUMAYA**
6. **ROSA MARÍA VERGARA MONROY**

SEGUNDO. - Previo al proceso de elección, de conformidad con la **Base Octava** de la Convocatoria la Mesa Directiva del presente Periodo Ordinario, convocará a los aspirantes a comparecer ante el Pleno del Congreso en la sesión pública ordinaria del día 16 (dieciséis) de mayo del año en curso.

TERCERO. - Conforme a la base séptima, la elección, o en su caso, reelección, y toma de protesta constitucional de quienes habrán de integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el periodo 2023-2027, deberá llevarse a cabo en Sesión Pública Ordinaria del día 16 (dieciséis) de mayo del año 2023 (dos mil veintitrés).

CUARTO. - Concluido el proceso de elección, o en su caso reelección, de las personas que obtengan la votación legal requerida para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, se procederá con arreglo a la



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión Permanente de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

XVI LEGISLATURA

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a que rinda la protesta correspondiente.

QUINTO. - Las personas electas, o en su caso reelectas como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, desempeñarán dichos cargos por un término de 04 (cuatro) años contados a partir del día de su elección, o en su caso, reelección, y toma de protesta.

SEXTO. - Expídase el Decreto correspondiente y envíese para su Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS,
DE ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS**

**DIP. EUFROSINA LÓPEZ VELASCO.
PRESIDENTA**

**DIP. MARIA GUADALUPE
MORENO HIGUERA.
SECRETARIA**

**DIP. DENNY MANUEL GUERRERO
CRUZ.
SECRETARIO**